



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

Expte. CUDAP Nº 0064461/2011

Córdoba, 22 AGO 2012

VISTO

la nota presentada por VICTORIA FARACI (DNI Nº 37.733.895) alumna del Ciclo Básico del Departamento de Plástica, Plan 26/85, de esta Facultad de Artes, por la que solicita se le otorgue eximición del Curso Nivelador, por haber aprobado en la carrera Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura el ingreso y primer año;

CONSIDERANDO

que se adjuntan 34 fojas útiles con las respectivas certificaciones de las materias aprobadas en la carrera Diseño Industrial;

que dicha documentación fue girada para su conocimiento al Departamento de Plástica y que a consecuencia de ello produce el informe correspondiente en el folio 34 reverso, donde la profesora titular Liliana Di Negro le concede la equivalencia solicitada;

que por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de equivalencias la materia es concedida de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTICULO 1. Conceder aprobado el Curso Nivelador a la alumna Victoria Faraci (DNI Nº 37.733.895), del Departamento de Plástica de la Facultad de Artes, por haber aprobado contenidos similares en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo y estando en regla con el sistema de correlatividades de dicho Plan.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, Comuníquese e Inclúyase en el Digesto electrónico.

RESOLUCIÓN Nº

269


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba